



**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
PLANEACIÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



# **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

**Entidad Evaluadora:  
Advanced Services SERpro**

---

**Luis Ángel Ortiz Herrera  
Coordinador de la evaluación**

**Roberto Osvaldo Ramos Cortés  
Maribel Avilés Cano  
Evaluadores**

**INFORME FINAL**

**Agosto, 2023**



## Directorio

### Gobierno Municipal de San Miguel de Allende

**Lic. Mauricio Trejo Pureco**

Presidente Municipal de San Miguel de Allende

**Arq. Francisco Fabián Trujillo Godínez**

Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan  
2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato

**Adrián Rivas Chavarría**

Jefe de Supervisión y Evaluación de Planes y Programas



## **Advanced Services SERpro (SERPRO CONSULTORÍA)**

**Luis Ángel Ortiz Herrera**

*Coordinador general de la Evaluación*

**Roberto Osvaldo Ramos Cortés**

*Evaluador de Políticas Públicas*

**Maribel Avilés Cano**

*Evaluadora de Políticas Públicas*



---

## Siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IMPIS	Instituto Municipal de Planeación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación del Programa
SERPRO	Advanced Services SERpro
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia



## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Metodología utilizada.....</b>	<b>3</b>
Trabajo de gabinete .....	3
<b>1. Datos Generales y Descripción del Programa .....</b>	<b>5</b>
1.1. Datos generales del programa .....	5
<b>2. Resultados/Productos .....</b>	<b>9</b>
2.1. Descripción del fondo.....	9
2.2. Indicador de los instrumentos de planeación .....	13
2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión .....	14
2.4. Resultados (cumplimiento de sus objetivos) .....	16
<b>3. Cobertura.....</b>	<b>19</b>
<b>4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....</b>	<b>20</b>
<b>5. Conclusiones y Fortalezas .....</b>	<b>22</b>
5.1. Conclusiones .....	22
2.2. Fortalezas .....	23
<b>6. Retos y recomendaciones .....</b>	<b>25</b>
6.1. Retos .....	25
6.2. Recomendaciones .....	25
<b>2. Bibliografía .....</b>	<b>27</b>



## Índice de Cuadros

Cuadro 1. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del FORTAMUN .....	6
Cuadro 2. Presupuesto del Fondo por clasificación objeto del gasto, 2022 .....	6
Cuadro 3. Matriz del Programa presupuestario E0032 .....	8
Cuadro 4. Distribución del presupuesto del FORTAMUN entre Programas presupuestarios que ejercieron recursos .....	11
Cuadro 5. Indicador: número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes .....	13
Cuadro 6. Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en el año 2021 .....	20



## Índice de gráficas

Gráfica 1. Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes ....	14
Gráfica 2. Tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes .....	15
Gráfica 3. Cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad pública .....	17



## Introducción

En cumplimiento con los Lineamientos generales para la evaluación de las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado y con el fin de analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa, se realizó la “Evaluación de Desempeño para el ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del municipio de San Miguel de Allende Guanajuato.

La evaluación se realizó en apego a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), de manera que los resultados sirvan de fundamento para la toma de decisiones, en cuanto a la asignación más eficiente de los recursos públicos, considerando las recomendaciones, modificaciones o ajustes sugeridos al programa para una ejecución más eficiente y mejora de su desempeño.

El objetivo general de la “Evaluación de Desempeño del FORTAMUN” fue contar con una valoración del desempeño en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información generada en los procesos del Programa, para contribuir a la toma de decisiones.

Los objetivos específicos de la evaluación fueron:

1. Valorar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Programa.
2. Valorar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
4. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
5. Emitir elementos de juicio para la toma de decisiones de los ejecutores del Fondo, para la mejora operativa del mismo.





6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.

La evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del Fondo. El análisis corrió a cargo del equipo evaluador, el cual revisó y validó la información que formó parte del documento.

El contenido del presente informe se integra de seis capítulos principales, además de un resumen ejecutivo y una sección de anexos. El documento inicia con una introducción y la metodología del trabajo, después se abordan los capítulos que contienen los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño. El primer capítulo son datos generales y descripción del Fondo. El segundo capítulo, son los resultados/Productos de la Evaluación, que se integra con información de las Fichas de Indicadores y avances físicos-financieros. El tercer capítulo se analiza con las metas planteadas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, información que se obtiene de bases de datos proporcionadas por el IMPIS. El cuarto capítulo son los Aspectos Susceptibles de Mejora, que son tratados con los reportes de evaluaciones realizadas al Fondo y de documentos que son soporte sobre la atención de los ASM. El quinto capítulo son las conclusiones más relevantes del documento. Y el sexto capítulo aborda las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador.

## Metodología utilizada

La elaboración del reporte de evaluación se hizo de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos (TDR) para evaluaciones Específicas de Desempeño por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). La evaluación se hizo a partir de un trabajo de gabinete, el cual se señala a continuación:

### Trabajo de gabinete

El trabajo de gabinete consistió en la recopilación de la información relacionada con el Fondo. Para ello se hizo la solicitud de información al Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, que suministró lo siguiente:

- Presupuesto del Fondo
- Matriz de Indicadores de Resultados
- Ficha Técnica de Indicadores de la MIR
- Documentos de planeación
- Reglas de Operación del Programa

La información obtenida en gabinete fue insumo para abordar los siguientes apartados de la Evaluación Externa:

- **Datos Generales y Descripción del Fondo**

Se abordaron los datos generales del Programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, presupuesto, la Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), al Programa de Gobierno y el resumen narrativo de la MIR.

También se describió de manera breve Fondo evaluado (FORTAMUN). Para ello se indicó cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido.

- **Resultados/Productos**

### ***Indicador Sectorial Estatal***

Se seleccionó el indicador del programa sectorial estatal al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se incluyeron los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

### ***Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión***

Se analizaron los Indicadores de Resultados necesarios para documentar los avances en la solución del problema identificado y la atención a las causas que lo generan y son atendidas por el programa.

Por otro lado, se analizaron los Indicadores de Gestión, para determinar la eficiencia operativa del programa, revisando el proceso que la instancia ejecutora realizó para la entrega de los bienes y servicios.

### ***Avance de indicadores y análisis de metas***

Se realizó un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

El análisis permitió valor el desempeño del Programa.

### ***Resultados (cumplimiento de sus objetivos)***

Con base a la información recabada en evaluaciones externas se determinó aquellos resultados que fueron relevantes en la población objetivo del Programa.

- **Cobertura**

Con base en la información disponible se efectuó el análisis de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. El análisis consistió en profundizar cuántos apoyos se destinaron en cada municipio y qué componentes fueron los más relevantes.

- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se abordó este apartado con los resultados de las evaluaciones externas realizadas Al FORTAMUN.

- **Conclusiones y recomendaciones**

Finalmente, a través del desarrollo de los apartados de la evaluación, se llevaron a cabo las principales conclusiones de la evaluación y sus recomendaciones.

# 1. Datos Generales y Descripción del Programa

## 1.1. Datos generales del programa

2. **Nombre del programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
3. **Siglas:** FORTAMUN
4. **Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5. **Unidad Responsable del Programa:** Al nivel local, los recursos son administrados y operados a través de la Tesorería Municipal y de Finanzas.
6. **Alineación:**

El FORTAMUN está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje I Política y Gobierno y al eje III Economía.

También está alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2040 en la Línea Estratégica 4.2 Seguridad y justicia del Objetivo 4.2.4 Contar con elementos de fuerza operativa profesionalizada, técnica y capacitada en materia de derechos humanos para el desempeño de sus labores.

Otro documento de planeación al cual está alineado el FORTAMUN es el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 en el Planteamiento estratégico 5.1. Eje San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad dentro de la estrategia 1.1.1 Incremento de la seguridad para los Sanmiguelenses y sus visitantes, tanto en la zona urbana como en las comunidades del municipio.

## 7. Objetivo del Fondo

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación

locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes<sup>1</sup>.

## 8. Presupuesto:

El Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 para el FORTAMUN fue de \$118,132,578.00 (ciento dieciocho millones ciento treinta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que el presupuesto modificado resultó en \$131,598,029.07 (ciento treinta y un millones quinientos noventa y ocho mil veintinueve pesos 07/100 M.N.), en tanto que el presupuesto ejercido fue de \$131,597,962.66 (ciento treinta y un millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.).

**Cuadro 1. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del FORTAMUN**

Año	Presupuesto asignado Monto (pesos)	Presupuesto modificado Monto (pesos)	Presupuesto ejercido Monto (pesos)
2021	113,533,065.00	113,951,261.48	113,951,261.48
2022	118,132,578.00	131,598,029.07	131,597,962.66

Fuente: Anexo 1 Ejercicio del Gasto (SRFT).

El presupuesto del Fondo por clasificación objeto del gasto se describe en el siguiente cuadro, donde el presupuesto destinado para la seguridad pública fue el más importante, ya que se destinó el 86% del presupuesto.

**Cuadro 2. Presupuesto del Fondo por clasificación objeto del gasto, 2022**

Clas. por Objeto	Aprobado (pesos)	Modificado (pesos)	Dev+Pag (pesos)
<b>Total</b>	<b>118,132,578.00</b>	<b>131,598,029.07</b>	<b>131,597,962.66</b>
<b>E0012 ADMINISTRAR LA HACIENDA PUBLICA</b>	-	<b>368,638.80</b>	<b>368,638.80</b>
31111-0701 TESORERIA MUNICIPAL	-	368,638.80	368,638.80
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	1,786.40	1,786.40

<sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal.



2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	-	6,252.40	6,252.40
5151 Computadoras y equipo periférico	-	360,600.00	360,600.00
<b>E0032 COADYUVAR LA DISMINUCIÓN DEL INDICE DELICTIVO</b>	<b>99,888,333.00</b>	<b>113,770,992.34</b>	<b>113,770,925.93</b>
1131 Sueldos Base	85,342,434.00	87,164,733.64	87,164,733.64
1321 Prima Vacacional	1,353,962.00	1,497,237.47	1,497,237.47
1323 Gratificación de fin de año	9,026,414.00	10,154,928.63	10,154,862.22
1541 Prestaciones establecidas por CGT	2,393,428.00	1,640,426.80	1,640,426.80
2221 Productos alimenticios para animales	-	36,250.00	36,250.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	-	15,710.00	15,710.00
2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub	-	820,230.93	820,230.93
2711 Vestuario y uniformes	-	1,631,772.80	1,631,772.80
2821 Materiales de seguridad pública	-	279,998.48	279,998.48
2831 Prendas de protección para seguridad pública	1,772,095.00	-	-
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	-	239,915.52	239,915.52
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	-	22,039.00	22,039.00
5151 Computadoras y equipo periférico	-	2,035,517.77	2,035,517.77
5231 Cámaras fotográficas y de video	-	982,000.00	982,000.00
5411 Automóviles y camiones	-	406,125.00	406,125.00
5421 Carrocerías y remolques	-	2,789,800.00	2,789,800.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	-	4,054,306.30	4,054,306.30
<b>M0030 GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL MUNICIPIO</b>	<b>-</b>	<b>518,307.74</b>	<b>518,307.74</b>
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	-	518,307.74	518,307.74
<b>I0013 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>18,244,245.00</b>	<b>16,940,090.19</b>	<b>16,940,090.19</b>
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones	10,549,111.00	10,549,111.08	10,549,111.08
9211 Int de la deuda interna con instit de crédito	7,695,134.00	6,390,979.11	6,390,979.11

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende.

## 9. Resumen narrativo de la MIR:

Los recursos del FORTAMUN son ejercidos principalmente a través de la MIR del Programa presupuestario **E0032- Coadyuvar la disminución del índice delictivo.**

**Cuadro 3. Matriz del Programa presupuestario E0032**

Objetivos de la MIR	Resumen Narrativo
FIN (Impacto)	Contribuir a la seguridad y recuperación de la confianza de los ciudadanos de San Miguel de Allende mediante la disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes
PROPÓSITO (Resultados)	Los delitos y faltas al reglamento de orden social y leyes son respetados por los ciudadanos de San Miguel de Allende
COMPONENTE 1	Dignificación y mejoramiento del Centro de Operaciones 911
ACTIVIDAD 1C1	Adquisición de cámaras de video vigilancia para el centro de operaciones del 911
ACTIVIDAD 2C1	Ampliación del centro de operaciones del 911
ACTIVIDAD 3C1	Ampliación del video wall del centro de operaciones del 911
COMPONENTE 2	Fortalecimiento de la infraestructura operativa para la Policía
ACTIVIDAD 1C2	Adquisición de body cams para los elementos de policía
ACTIVIDAD 2C2	Adquisición de radios tetra para los elementos de policía
ACTIVIDAD 3C2	Adquisición de vehículos para los elementos de policía
ACTIVIDAD 4C2	Adquisición de equipo especial para el grupo canino K9 de policía
ACTIVIDAD 5C2	Adquisición de armamento para fortalecer las estrategias operativas de la Policía
ACTIVIDAD 6C2	Capacitación de elementos de policía en el uso de arma automática

Fuente: Instituto Municipal de Planeación del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende.



## 2. Resultados/Productos

### 2.1. Descripción del fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental -de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal- es atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF<sup>2</sup>.

Para efectos del ejercicio fiscal 2022, los recursos del FORTAMUN-DF fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) bajo el Programa Presupuestario I005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en la LCF.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

Otra característica propia del FORTAMUN-DF es que su asignación anual de recursos en el PEF toma como referencia la Recaudación Federal Participable (RFP) que se estime en el paquete presupuestario del año correspondiente. Para contextualizar lo anterior, sólo 4 de los 8 Fondos de Aportaciones Federales que integran el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” cuentan con esta referenciación a la RFP: el FORTAMUN-DF, el FAIS, el FAM y el FAFEF; en tanto que la asignación de recursos del

---

<sup>2</sup> Auditoría Superior de la Federación (ASF). MR-FORTAMUN-DF. Cuenta Pública 2020.



resto de los fondos de dicho rango depende de la determinación y aprobación de recursos que se realice desde la Cámara de Diputados con base en los elementos señalados por la LCF.

### **Identificación del Fondo**

El FORTAMUN fue creado en 1998, como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales. El FORTAMUN forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que su gasto está condicionado al cumplimiento de lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Hasta el ejercicio 2006, los recursos del Fondo se destinaban exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En la reforma a la LCF, publicada el 21 de diciembre de 2007, se adicionó como prioridad de gasto del Fondo, el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua. Finalmente, en la reforma presentada el 9 de diciembre del 2013, se adicionaron al Artículo 37, los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura. Actualmente, estos rubros de gasto siguen vigentes.

La Dependencia Coordinadora del FORTAMUN es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”).

Al nivel local, los recursos son administrados y operados a través de la Tesorería Municipal y de Finanzas.

### **Problema o necesidad que busca atender**

El FORTAMUN no dispone de un árbol de problemas, de acuerdo a la metodología del CONEVAL-SHCP, en donde se describa la problemática a atender. Sin embargo, en la MIR Federal 2022 se identificó el Propósito del Fondo, es decir, la solución al problema. De acuerdo con la MIR, el Propósito del FORTAMUN es “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, por lo que se infiere que el posible problema que busca resolver el Fondo está relacionado con un “desequilibrio en las finanzas públicas municipales”.

## Objetivo general y objetivos específicos

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes<sup>3</sup>.

## Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

Los bienes y servicios que otorga el Fondo en el municipio se ejecutan de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio 2022 ejerció recursos por \$131,597,962.66 (ciento treinta y un millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.), cifra que se ejecutó a través de los siguientes programas presupuestarios:

**Cuadro 4. Distribución del presupuesto del FORTAMUN entre Programas presupuestarios que ejercieron recursos**

Programa presupuestario	Presupuesto ejercido pesos	Porcentaje de participación
E0012 Administrar la Hacienda Pública	368,638.8	0.28%
E0032 Coadyuvar la disminución del índice delictivo	113,770,925.93	86.45%
M0030 Gestión Administrativa Interna del Municipio	518,307.74	0.39%
I0013 Deuda Pública	16,940,090.19	12.87%
<b>Total</b>	<b>131,597,962.66</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende.

<sup>3</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal.



## **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

## 2.2. Indicador de los instrumentos de planeación

Los recursos del FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende se destinaron principalmente para el “Pp E0032 Coadyuvar la disminución del índice delictivo”, el cual está ligado a temas de seguridad pública. En tal sentido se valora la contribución a instrumentos de planeación del municipio como el Plan Municipal de Desarrollo 2040 en la Línea Estratégica 4.2 Seguridad y justicia del Objetivo 4.2.4 Contar con elementos de fuerza operativa profesionalizada, técnica y capacitada en materia de derechos humanos para el desempeño de sus labores. Otro documento de planeación que se valora es el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 en el Planteamiento estratégico 5.1. Eje San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad dentro de la estrategia 1.1.1 Incremento de la seguridad para los Sanmiguelenses y sus visitantes, tanto en la zona urbana como en las comunidades del municipio.

A continuación, se muestran resultados en el indicador número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, en donde se refleja un comportamiento irregular en la valoración; mientras en el año 2015 se registró un indicador de 12.21, en el 2016 se incrementó a 13.82 y para el 2017 decreció a 6.85, para nuevamente volver a crecer hasta 16.42 en el 2018, 48.84 en 2019, 23.40 en 2020, 17.69 en el 2021 y 9.88 en el año 2022.

**Cuadro 5. Indicador: número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes**

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Avance del indicador							
Nombre de indicador	Línea base	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	12.21	12.21	13.82	6.85	16.42	48.84	23.40	17.69	9.88

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas del Programa E0032.

## 2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Para el análisis de indicadores de resultados se considera la MIR del Programa E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, que a continuación se señalan:

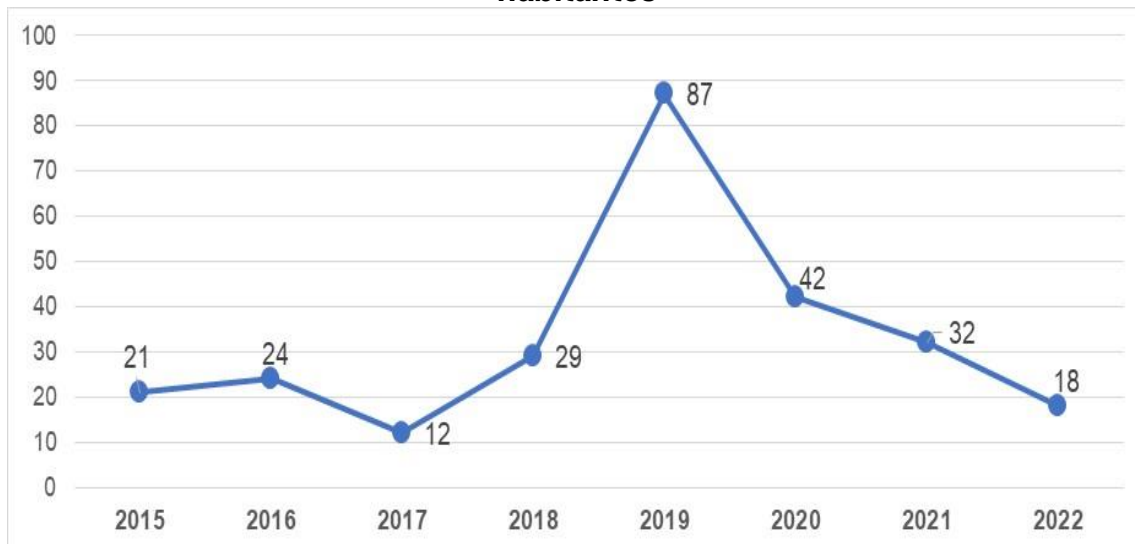
- **Fin**

**“Contribuir a la seguridad y recuperación de la confianza de los ciudadanos de San Miguel de Allende mediante la disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes”**

El Indicador valora el número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, mostrando que el número ha sido variable durante el período 2015 al 2022; para el año 2015 registraron 21 casos de víctimas, en los siguientes años el número se mantuvo estable hasta que en el año 2019 la cifra se disparó hasta 87 casos, para después nuevamente observarse un descenso a 18 casos para el 2022.

Con los datos observados se puede señalar que los recursos del FORTAMUN ejecutados a través del Pp E032 han incidido en una reducción en las cifras de víctimas de homicidio.

**Gráfica 1. Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas del Programa E0032.

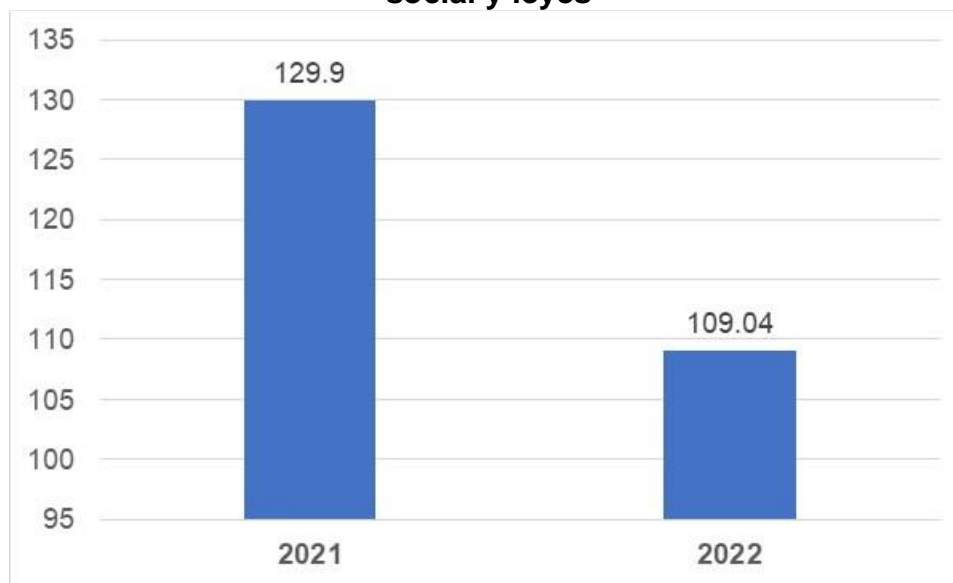
- **Propósito**

## “Los delitos y faltas al reglamento de orden social y leyes son respetados por los ciudadanos de San Miguel de Allende”

El Propósito del Programa se valora a través del siguiente indicador: Tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes.

Este indicador mide la variación del número de delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes registrados en un año respecto al previo evaluado. Para los años 2021 al 2022 se observa una disminución de los delitos y faltas a los reglamentos.

**Gráfica 2. Tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas del Programa E0032.

- **Componente**

### **Fortalecimiento de la infraestructura operativa para la Policía**

#### *Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la infraestructura operativa de la Policía*

De las acciones programadas para el fortalecimiento de la infraestructura de la policía, el Programa E0032 reportó que se efectuó el 100 por ciento de ellas, con ello se garantiza que el cuerpo policiaco del municipio esté en óptimas condiciones para brindar atención a la Ciudadanía de San Miguel de Allende y sus visitantes.

## 2.4. Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

### Efectos atribuibles

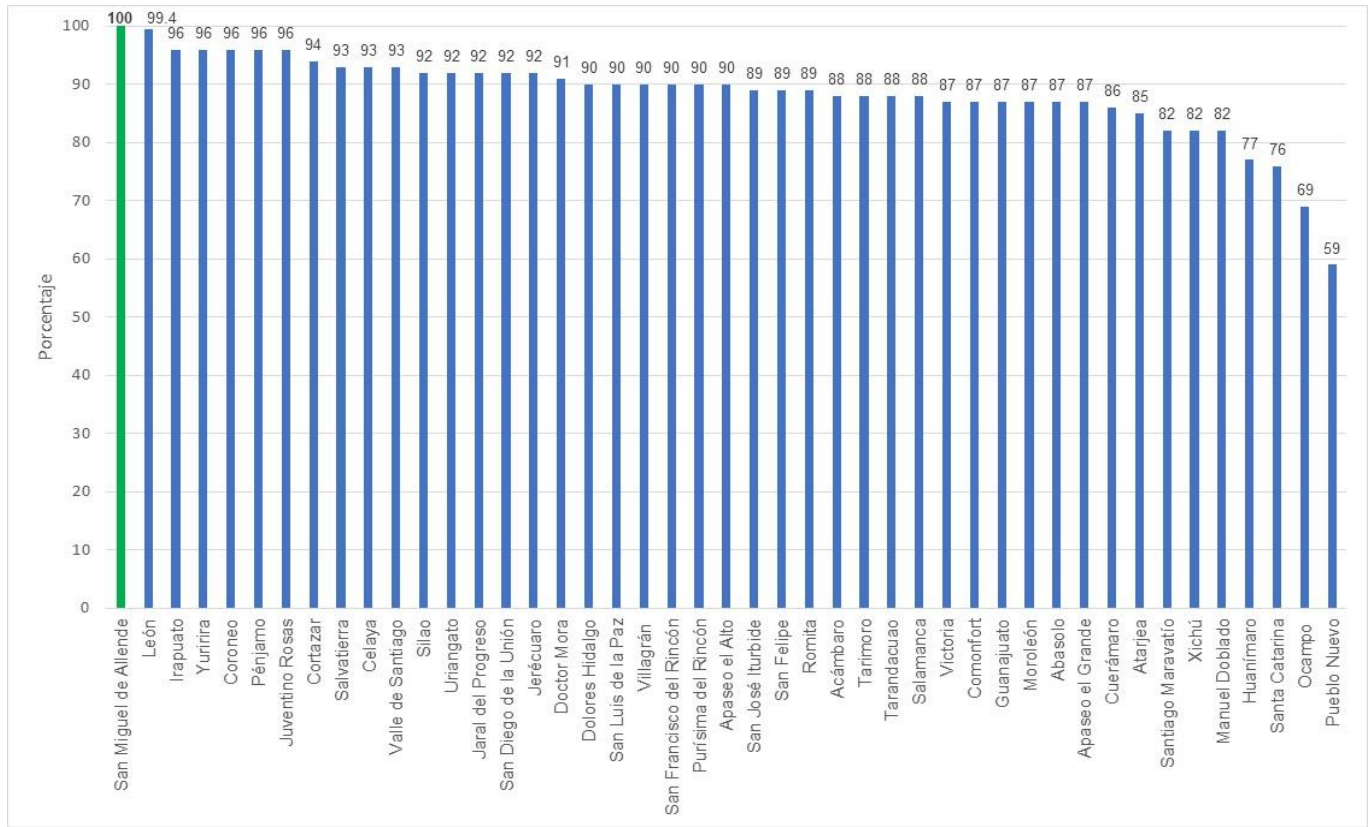
Los resultados del FORTAMUN no han sido evaluados a través de la metodología de evaluaciones de impacto. El Fondo ha sido evaluado por medio de evaluaciones específicas de Desempeño y Evaluaciones en materia de Consistencia y Resultados. Las evaluaciones de impactos no son aplicables para este tipo de Fondos, ya que los resultados benefician a toda la población habitante de San Miguel de Allende, pero sin tener un padrón de beneficiarios específico. Las acciones de seguridad pública benefician a la población del municipio, pero también a los visitantes, por ello se hace complicado la implementación de una evaluación de impacto.

Derivado de que los recursos del FORTAMUN se destinaron principalmente a acciones en materia de seguridad pública, se recomienda valorar éstas a través de una encuesta de satisfacción entre la ciudadanía de San Miguel de Allende.

### Otros efectos

El municipio de San Miguel de Allende se ha ubicado como el número uno en el Estado de Guanajuato por cumplir con los 45 compromisos de la estrategia de Seguridad Pública marcadas por el Gobierno del Estado. En este sentido se puede apreciar que los recursos del FORTAMUN han contribuido para que en el municipio de realicen acciones de seguridad pública que benefician a la ciudadanía de San Miguel de Allende y sus visitantes.

**Gráfica 3. Cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad pública**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

## Valoración

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Los indicadores seleccionados reflejaron que los recursos canalizados del FORTAMUN a través del Pp E0032, han permitido reducir el número de víctimas de delitos y faltas administrativas, lo cual genera un desempeño positivo para el municipio.

Se sugiere que a nivel de propósito se incluyan indicadores que midan la percepción de la población de San Miguel de Allende respecto al tema de seguridad pública. Para ello se propone aplicar una encuesta a una muestra representativa en el municipio que valore cómo está el tema de la seguridad pública.

**Valoración de los hallazgos identificados:** A través de los hallazgos encontrados se valoró que los recursos del FORTAMUN han incidido de manera positiva en el municipio de San Miguel de Allende, ya que se realizaron acciones para el fortalecimiento de la infraestructura operativa de la policía, es decir que el cuerpo policiaco tiene las condiciones óptimas para





prestar apoyo a la ciudadanía del municipio y de sus visitantes. Hasta el momento los resultados de los indicadores han mostrado que el número de delitos se ha reducido.



### 3. Cobertura

No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

## 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) es un procedimiento del Presupuesto Basado en Resultados que todos los programas evaluados deben realizar. La evidencia de la realización de dicho procedimiento debe comprobarse con el formato oficial al final de cada evaluación donde se identifiquen claramente los ASM con los plazos respectivos para su cumplimiento.

Para este apartado se considerarán los resultados de las evaluaciones realizadas al FORTAMUN, hasta el momento dispone de tres evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Ejercicio 2021.
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Ejercicio 2020.
- Informe de Evaluación de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Ejercicio fiscal 2019.

### Cuadro 6. Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en el año 2021

No.	Recomendación	% de avance
	Revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de	0%



	la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.	
	Adoptar para el FORTAMUN la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones del Fondo están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.	50%
	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.	100%
	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los indicadores de la MIR.	50%
	Elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.	50%
	Realizar un Plan Anual de Trabajo. Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.	100%
	Generar un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora para las recomendaciones emanadas de los informes de evaluaciones externas.	100%

## 5. Conclusiones y Fortalezas

### 5.1. Conclusiones

El FORTAMUN es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado acciones relacionadas con la seguridad pública y con el pago de deuda interna, rubros de gasto que están señalados en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio 2022, ejerció recursos por \$131,597,962.66 (ciento treinta y un millones quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.45% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende, 12.87% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda interna del Gobierno Municipal, 0.39% se empleó para la administración interna del municipio (asuntos laborales generales) y 0.28% para administrar la hacienda pública; rubros de apoyo que han fortalecido a las finanzas públicas municipales y que también han beneficiado a los habitantes del municipio a través de mejores equipos de seguridad y de cuerpos policiacos más capacitados.

Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

Se logró identificar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante, a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.

Como efecto de que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN son empleados en el rubro de seguridad pública, se consideran los resultados de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, los cuales manifiestan un abatimiento en el número de delitos en el municipio. El número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes se redujo de 87 casos en el 2019 a sólo 18 en el 2022; en tanto

que la tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes también se redujeron, en el año 2021 se tuvo indicador de 129.9 mientras que para el 2022 fue de 109.04.

Hasta el momento se han realizado tres evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

## 2.2. Fortalezas

- El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.
- Se logró identificar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante, a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.
- Como efecto de que la mayor parte de los recursos del FORTAMUN son empleados en el rubro de seguridad pública, se consideraron los resultados de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia, los cuales manifiestan un abatimiento en el número de delitos en el municipio.



- A través de los hallazgos encontrados se valoró que los recursos del FORTAMUN han incidido de manera positiva en el municipio de San Miguel de Allende, ya que se realizaron acciones para el fortalecimiento de la infraestructura operativa de la policía, es decir que el cuerpo policiaco tiene las condiciones óptimas para prestar apoyo a la ciudadanía del municipio y de sus visitantes. Hasta el momento los resultados de los indicadores han mostrado que el número de delitos se ha reducido.
- El Fondo fue sujeto a tres evaluaciones externas: Una Específica de Desempeño y dos de Consistencia y Resultados. Las tres evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
- El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

## 6. Retos y recomendaciones

### 6.1. Retos

- El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.
- El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FORTAMUN; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay cinco indicadores reportados.
- Las Fichas técnicas de indicadores de la MIR del Programa presupuestario E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia únicamente presenta información a nivel de Fin y Propósito. Sería conveniente que se reportara información en todas las Fichas Técnicas, Fin, Propósito, componentes y actividades.
- A nivel de Propósito de la MIR del Pp E032 Seguridad Pública y Prevención de la Violencia no hay un indicador que valore la percepción de la ciudadanía de San Miguel de Allende sobre la problemática de la seguridad pública.

### 6.2. Recomendaciones

- Revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML) por ejemplo atender la siguiente definición: “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema enfrentan rezagos en infraestructura social básica”. Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.
- Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos





que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.

- Reportar los avances de los indicadores en las fichas técnicas de indicadores, para todos los niveles de la MIR del Programa presupuestario E032; de tal manera que se pueda tener suficiente información para valorar el desempeño del Programa presupuestario y del FORTAMUN.
- Medir la percepción de la población de San Miguel de Allende en los temas de seguridad pública, de tal suerte que se valore el desempeño y los avances en esta materia. Para ello se propone aplicar una encuesta a una muestra representativa.

## 2. Bibliografía

- A3. Políticas Públicas. Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN ejercicio 2020 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Septiembre, 2021.
- Aldunate, Eduardo y Córdoba, Julio. Formulación de Programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile, abril de 2011.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF,2018). Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Cuenta Pública 2017. Cámara de Diputados. Octubre 2018.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF,2020). Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Cuenta Pública 2020. Cámara de Diputados.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 1998.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 2000.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 21 de diciembre de 2007.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 9 de diciembre de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018.



- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF.
- CONEVAL. Análisis de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores.
- CONEVAL. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: Evaluación de ocho fondos de política pública. Enero de 2011.
- CONEVAL. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.
- CONEVAL. Informe de resultados 2015-2017: Evaluación de los fondos del Ramo General 33.
- Gubernamétrica. Evaluación del Desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. Manual de procedimientos 2021. Enero 2021.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Tesorería Municipal y de Finanzas. Jefatura de Egresos. Manual de procedimientos administrativos. Enero 2021.
- SERpro Consultoría. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Programación y Presupuesto “A”. Evaluación Estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017. Septiembre, 2020.

SERpro Consultoría. Instituto Municipal de Planeación. Gobierno Municipal de San Miguel de Allende 2021-2024. Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Octubre, 2022.



## Matriz de Indicadores del Fondo

MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN (Impacto)</b>	Contribuir a la seguridad y recuperación de la confianza de los ciudadanos de San Miguel de Allende mediante la disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Encuestas aplicadas	La ciudadanía tiene un alto porcentaje positivo respecto a la percepción de la seguridad en el municipio de San Miguel de Allende.
<b>PROPÓSITO (Resultados)</b>	Los delitos y faltas al reglamento de orden social y leyes son respetados por los ciudadanos de San Miguel de Allende	Tasa de disminución de los delitos y faltas a los reglamentos del orden social y leyes	Registros de incidencia Delictiva	La ciudadanía contribuye al orden y paz social de la ciudad de San Miguel de Allende
<b>COMPONENTE 1</b>	Dignificación y mejoramiento del Centro de Operaciones 911	Porcentaje de avance de dignificación del Centro de operaciones del 911	Contratos y Aprobación del Ayuntamiento	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 1C1</b>	Adquisición de cámaras de video vigilancia para el centro de operaciones del 911	Porcentaje de cámaras de video vigilancia adquiridas	Contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 2C1</b>	Ampliación del centro de operaciones del 911	Porcentaje de avance del proyecto ejecutivo del centro de operaciones ampliado	Contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 3C1</b>	Ampliación del video wall del centro de operaciones del 911	Porcentaje de pantallas para la video vigilancia adquiridas	Contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>COMPONENTE 2</b>	Fortalecimiento de la infraestructura operativa para la Policía	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la infraestructura operativa de la Policía	Tarjeta informativa / Evidencia fotográfica	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos



<b>ACTIVIDAD 1C2</b>	Adquisición de body cams para los elementos de policía	Porcentaje de bodycams para los elementos de policía adquiridas	Factura/contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 2C2</b>	Adquisición de radios tetra para los elementos de policía	Porcentaje de radios tetra para los elementos de policía adquiridos	Factura/contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 3C2</b>	Adquisición de vehículos para los elementos de policía	Porcentaje de vehículos para los elementos de policía adquiridos	Factura/contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 4C2</b>	Adquisición de equipo especial para el grupo canino K9 de policía	Porcentaje de equipo especial para el grupo canino K9 de policía adquiridos	Factura/contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal para el cumplimiento de los objetivos
<b>ACTIVIDAD 5C2</b>	Adquisición de armamento para fortalecer las estrategias operativas de la Policía	Porcentaje de armamento para fortalecer las estrategias operativas de la Policía adquiridos	Factura/contrato	Se destinan los recursos necesarios por parte de la Tesorería Municipal, así como se cuenta con la Aprobación de la SEDENA
<b>ACTIVIDAD 6C2</b>	Capacitación de elementos de policía en el uso de arma automática	Porcentaje de elementos de policía en el uso de arma automática capacitados	Certificados	Se mantienen las condiciones financieras y humanas para el desempeño de las funciones del área



## Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	<b>ADVANCED SERVICES SERPRO</b>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<i>Luis Ángel Ortiz Herrera</i>
Nombres de los principales colaboradores:	Roberto Osvaldo Ramos Cortés Maribel Avilés Cano
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<i>Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.</i>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Francisco Fabián Trujillo Godínez Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$95,120.00
Fuente de financiamiento:	3330 servicios de Consultoría, administrativos, procesos, técnica y tecnologías de la información.